



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 11 MAY 2026

DICTAMEN N° 084

Ref.: E2-2026-5382-Ae. L.P. N° 26/2026 -Nuevo Llamado-. Objeto: Adquisición trimestral de medicamentos oncohematológicos en presentaciones varias, que estarán destinados al tratamiento de aquellos pacientes pediátricos y adultos del Banco de Drogas Hemato-Oncológicas, dependiente del Ministerio de Salud (Decreto N° 558/26).

// - CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Accede la actuación de referencia, con **cuarenta y cinco (45) e-partes**, por la que se tramita la licitación de referencia autorizada por Artículo 5º del Decreto N° 558/26, por los renglones declarados fracasados por desistimiento de oferente, por un monto estimado de pesos ciento sesenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta (\$169.879.280).

A **e-parte 2**, obra copia de Decreto 1728/25, por el cual se adjudica la L.P. N° 98/25 (segundo llamado); declara en su Art. 5º, desiertos los renglones Nros. 2, 65, 67, 109 y 113, por no presentarse oferta alguna y el renglón N° 15, por no presentarse oferta admisible; y, autoriza en su Art. a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública, por los renglones declarados desiertos; por un monto estimado de pesos ciento sesenta y tres millones noventa y dos mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 163.092.234,81).

A **e-parte 3**, obra copia del Decreto 304/26, que adjudica la Licitación Pública N° 114/25 (segundo llamado), el que en su Art. 1º -parte pertinente-, adjudica a la firma Global Medica SA, CUIT 33712504779, los renglones Nros. 1 (en 1.000 unidades), 4, 5 y 6 (en 120 unidades), por ser único oferente; el renglón N° 3 (en 34 unidades), por menor precio, por un monto de pesos ciento sesenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta (\$169.879.280).

A **e-parte 5**, obra Nota de la firma Global Médica S.A. informando que no puede dar cumplimiento a la entrega de los medicamentos ofertados atento la variación de los precios ocurrida entre la fecha de apertura de la oferta (26/11/2025) y la de la adjudicación (16/03/2026). Funda su decisión, en lo normado en el Art. 11 del Pliego de Condiciones Particulares (vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta -60 días corridos-).

A **e-parte 18**, obra copia del Decreto 558/26, que rectifica el Decreto 304/26 y en su parte pertinente declara fracasados los renglones Nros. 1, 3, 4, 5 y 6, por desistimiento de oferente (art. 2º) y autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública, por los renglones declarados fracasados por desistimiento de oferente, por un monto estimado de pesos ciento sesenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta (\$169.879.280).

A **e-partes 21, 22 y 23**, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la Licitación de referencia en diarios locales, en la página web y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A **e-parte 31**, obra Acta de Apertura de fecha 23 de abril de 2026.

A **e-parte 32**, se incorpora Cuadro comparativo.

A **e-parte 34**, se agrega Informe de la Comisión de Aval Técnico.

A **e-parte 35**, se incorpora Cuadro de Preadjudicación de ofertas.

A e-parte 36, obra Acta de Preadjudicación N° 30, de fecha 15 de abril de 2026. De donde surge que de acuerdo con lo que expone precedentemente y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico, el informe elaborado y sus aclaraciones, la Comisión de Preadjudicación aconseja: Declarar desierto el renglón 1, por no presentarse oferta alguna. Reducir el renglón 5 en 120 unidades (de 240 a 120), por cuestiones presupuestarias. Y en ese contexto, la aludida Comisión decide preadjudicar a: • Oferta 3 de la firma Feraval SA, CUIT 33711192579, los renglones 2, 3 y 5 (en 120 unidades), por menor precio; el renglón 4, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas; por un monto de pesos ciento setenta y nueve millones ciento cuatro mil seiscientos treinta y ocho con cincuenta centavos (\$179.104.638,50). El monto total Preadjudicado es por la suma de pesos ciento setenta y nueve millones ciento cuatro mil seiscientos treinta y ocho con cincuenta centavos (\$179.104.638,50).

A e-parte 41, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública llevada a cabo.

A e-parte 43, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

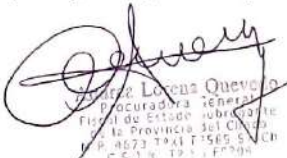
Analizadas la presente, se observa que se ha consignado erróneamente la fecha en que se habría reunido la Comisión de Preadjudicación, se sugiere su rectificación previa a la continuidad del trámite.

En idéntico sentido, se observa, que en el tercer párrafo del Considerando del proyecto de decreto obrante a e-parte 41, se ha incurrido en errores materiales al consignar el año del Decreto Nro. 558, así como en el número del artículo que autoriza el nuevo llamado, siendo correcto el Art. 5° y no el 6°. Se sugiere su rectificación previa a la continuidad del trámite.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo expuesto, con las observaciones efectuadas, se gira para la prosecución del trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
Pcia. de Provincia del Chaco
C.P. 4673 Tel. 0565 511111
C.E. 1911 F7700